



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

TESINA

**"ALCOHOLISMO ENFERMEDAD QUÍMICA AL DELITO DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA"**

Para obtener el Grado de:

MAESTRO(A) EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Catedrática: MTRA. ETHEL GARZA ARMENDARIZ

Postulante: LIC. ABEL GUADALUPE OCHOA MONTELONGO

Chihuahua, Chih. a Diciembre del 2022



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TESINA

"ALCOHOLISMO ENFERMEDAD QUE INCITA AL DELITO DE
VIOLENCIA FAMILIAR EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA"

Para obtener el Grado de:

MAESTRO(A) EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Catedrática: MTRA. ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ

Postulante: LIC. ABEL GUADALUPE OCHOA MONTELONGO

INSTITUTO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Chihuahua, Chih. a Diciembre del 2022



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
0002U0001E
CHIHUAHUA, CHIH

DEDICATORIA

Le dedico este logro a mi esposa y mis hijas por el gran apoyo que me han brindado en este camino y han seguido conmigo en momentos críticos donde pasaba por mi pensamiento el darme por vencido, pero su apoyo, dándome las palabras de aliento y fe que necesitaba para seguir en este camino y llegar a este momento.

Sin ellas, no estaría concluyendo este reto; les agradezco de todo corazón y con todo mi amor comparto este logro con ustedes, las amo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al instituto estatal de seguridad pública por la gran oportunidad que me dio para obtener este grado académico, para mejorar en el ámbito personal, profesional y sobre todo en lo laboral ya que con esta maestría podre desempeña mejor mi labor como policía municipal y dar un mejor servicio a los ciudadanos que lo requiera.

ÍNDICE

Introducción.....	8
Capitulo Primero: Conceptualización.....	10
1.1. Concepto de alcoholismo.....	10
1.2. Concepto de enfermedad.....	10
1.3. Concepto de violencia familiar.....	10
1.4. Que establece la OMS sobre el alcoholismo.....	11
1.5. Leyes y Tratados que previenen y sancionan la violencia familiar.....	12
1.6. Que es un patrón de conducta.....	15
Capitulo Segundo: Tipos de Violencia.....	17
2.1. Antecedentes.....	17
2.2. Violencia Física.....	20
2.3. Violencia Psicológica.....	21
2.4. Violencia Económica.....	21
2.5. Violencia Sexual.....	22
2.6. Violencia patrimonial.....	23

2.7. Violencia en la comunidad.....	23
Capítulo Tercero: Secuelas Psicológicas que Provoca el Alcohol.....	24
3.1. Cuando es un problema el consumo del alcohol.....	24
3.2. Trastornos relacionados con el alcohol.....	25
3.3. Secuelas psicológicas en personas que consumen alcohol.....	28
3.3.1 Efectos del alcohol en el cerebro a corto plazo.....	29
3.3.2 Cambios emocionales.....	29
3.3.3 Lapsos de memoria.....	30
3.3.4 Impulsividad.....	30
3.3.5 Efectos a largo plazo.....	31
3.4 Etapas del alcoholismo.....	32
3.5 Secuelas del alcoholismo en el núcleo familiar.....	35
3.6. Instituciones que ayudan a salir de la adicción al alcohol.....	37

Capítulo Cuarto: La Violencia Familiar Secuelas en la Víctima y Fases del Ciclo de la Violencia.....38

4.1. Secuelas de la violencia familiar en la víctima.....38

4.2. Fases de la violencia familiar.....39

4.3. El patrón de conducta en la violencia familiar.....40

4.4. Consecuencias Psicológicas de la Violencia Familiar en los Niños.....42

4.5. Aspectos psicológicos que se asocian a la violencia intrafamiliar.....43

4.6. Como ayudar a una víctima de violencia familiar.....44

4.7. Estadísticas de Llamadas de Violencia en Contra de la Mujer por la Pareja en Estado Alcohólico en el Municipio de Chihuahua Proporcionadas por el departamento de estadísticas de la dirección de seguridad pública municipal de chihuahua.....50

Capítulo Quinto: Instituciones de Apoyo a Víctimas de Violencia Familiar en Chihuahua Capital.....55

5.1. U.A.V.I (Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar).....55

5.2. Grupo de género.....56

5.3. Escuadrón rosa.....58

5.4. Instituto Municipal de la Mujer.....59

5.5. F.E.M (Fiscalía Especializada en la Mujer).....	60
5.6. CEDEHM (Centro de Derechos Humanos de la Mujer).....	62
Conclusiones.....	64
Bibliografía.....	67

INTRODUCCIÓN

La presente investigación presenta al alcoholismo como enfermedad en el fenómeno social y a su vez, lo identifica uno de los principales precursores a la violencia familiar en Chihuahua, Chihuahua

El principal motor para la realización de esta investigación es la gran incidencia del delito de violencia familiar en contra de la pareja sentimental que ha suscitado a lo largo de los últimos años en Chihuahua.

Para analizar esta problemática, es puntual hacer mención de sus causas y consecuencias, por ello, es necesario puntualizar que el alcoholismo es una enfermedad que afecta tanto física como psicológicamente al individuo. En un estado de alcoholismo prolongado podemos observar cuadros en los que el enfoque conductual del individuo sufre una variante, ya que se le observa hacer cosas que en estado de sobriedad no sería capaz de hacer, dando entrada a la perpetuación de actos violentos hacia su entorno.

Estadísticamente hablando, quien perpetúa violencia lo hace usualmente hacía personas de su entorno directo, en la mayoría de los casos, la víctima de la violencia tiende a ser la pareja sentimental o los dependientes del sujeto en estado de ebriedad.

La investigación de esta problemática social se realizó con el fin de dar a conocer a las víctimas de violencia familiar cuales son las leyes y los derechos que les protegen

ante este delito y que conozcan más de la enfermedad del alcoholismo y del ciclo de la violencia familiar que están viviendo para así desarrollar acciones para abordar dicha situación de manera adecuada.

Mi experiencia personal como policía municipal durante 16 años de servicio me ha permitido darme cuenta que cuando se atiende un evento de violencia familiar, la tendencia es que el victimario se encuentre en estado ebriedad.

Esta investigación se realizó mediante un método de investigación cuantitativo ya que se recabó información estadística de información de llamadas al número de emergencia 911 donde nos informan cuantas llamadas de violencia familiar se recibieron durante el año 2020,2021 y 2022 y con esta información se observó en qué colonias hay más incidentes de violencia familiar.

Lo que encontraremos en esta investigación son el concepto principal y las leyes estatales e internacionales que protegen a la mujer víctima de violencia familiar. Continuaremos con las consecuencias que trae consigo el consumo del alcohol, con estos temas informaremos de las instituciones que están para apoyar a las víctimas de violencia familiar en Chihuahua.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTUALIZACIÓN

1.1 Concepto de alcoholismo.

Se define al alcoholismo como una enfermedad y no un vicio, en el cual, la dependencia al alcohol deteriora la salud física y mental. ¹

1.2 Concepto de enfermedad.

Según la OMS la enfermedad se define como "Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible". ²

1.3 Concepto de violencia familiar.

La ONU nos define a la violencia familiar como un patrón de conducta utilizado en cualquier relación para obtener o mantener el control sobre la pareja.

Constituye maltrato todo acto físico, sexual, emocional, económico o psicológico que influya sobre otra persona, así como toda amenaza de cometer tales actos, lo cual incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrorice, manipule, dañe, humille, culpe, lesione o hiera a alguien.³

1.4 ¿Qué establece la OMS sobre el alcoholismo?

La OMS define el alcoholismo como cualquier deterioro en el funcionamiento físico, mental o social de un individuo, cuya naturaleza permita inferir razonablemente que el alcohol es una parte del nexo causal que provoca dicho trastorno.

Se tiene además el conocimiento de que el alcoholismo se encuentra relacionado con el 40-50% de los accidentes de tráfico, el 15-20% de los accidentes laborales, el 50% de los homicidios, etc.

Entre las consecuencias asociadas al alcoholismo tenemos que se presenta como un principal agente etiológico en diversas patologías graves y profundas en el organismo (siendo un ejemplo de estas la cirrosis), que además tiene la capacidad de repercutir en los aspectos tanto físicos como psíquicos y sociales del sujeto.

Entre los problemas psicológicos más frecuentes provocados por el alcoholismo encontramos:

- Trastornos de la conducta (derivados del consumo de alcohol).
- Psicosis alcohólica de Korsakoff.
- Irritabilidad en el medio familiar.
- Delirio de celos.
- embriaguez.
- Demencia de los alcohólicos.
- Delirium tremens.
- Envejecimiento precoz.⁴
- Alucinosis alcohólica.

1.5 Leyes y Tratados Internacionales para prevenir y sancionar la violencia familiar.

La Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (promulgada el 01 de febrero de 2007, cuya última reforma fue el 29 de abril del 2022), fundada con el objetivo de establecer una coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; establece:

- Los principios y modalidades para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación
- Acciones efectivas para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Menciona además los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales los cuales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;

III La no discriminación, y

IV La libertad de las mujeres.

Para apoyarse, contamos con la existencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que fue adoptado en diciembre de 1979 por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para después entrar en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países; conformado por 23 expertos independientes sobre los derechos de la mujer en todo el mundo que supervisan la aplicación de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Los Estados que ratificaron la Convención están legalmente obligados a:

1. Eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de la vida.
2. Garantizar el pleno desarrollo y avance de las mujeres para que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres.
3. Permitir que el Comité del CEDAW examine sus esfuerzos para aplicar el tratado informando al organismo a intervalos regulares.⁵

De igual forma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (sitio de

su adopción en 1994), establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.

En esta convención hay dos tipos de violencia que no refiere, pero que en la ley estatal penal de chihuahua los tiene tipificados siendo la violencia patrimonial y violencia económica.⁶

La ley penal de Chihuahua refiere en su capítulo primero el cual menciona el delito de violencia familiar cometido en contra de un miembro de la familia, el cual fue publicado en el p.o.e. no. 85 del 23 de octubre de 2021.

Tomando en cuenta el artículo 193, que establece que a quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento

integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar. Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la ley estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato. La pena se incrementará hasta en una mitad, cuando la conducta se ejecute en presencia de alguna niña, niño adolescente. la pena se incrementará en una mitad, cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo; se realice la conducta en contra de una persona menor de 18 años; o en contra de una persona mayor en situación de vulnerabilidad. Este delito se perseguirá de oficio.⁷

1.6 ¿Qué es un patrón de conducta?

El psicólogo Burrhus Frederic Skinner, afirmó en su libro "Science And Human Behavior New impression" (1965), que un patrón de conducta corresponde a normas específicas, que son guías que orientan la respuesta o la acción ante situaciones o circunstancias específicas. Los vamos adquiriendo mediante el aprendizaje, bien por lo que observamos en nuestro entorno más cercano, o por experimentación propia ante los problemas de la vida.

Si dichos patrones nos han funcionado ante una circunstancia determinada, es normal que tendamos a repetirlos aunque no siempre sea recomendable. Por ejemplo, una persona con una fobia, ha aprendido a rehuirla para no sufrir y así obtener un alivio

inmediato. Repetirá este patrón todas las veces que se aparezca el problema, porque es lo que le funciona para sentirse mejor más rápidamente. A la larga, es un comportamiento que afectará negativamente al individuo ya que le incapacita para superar sus miedos. Según Freud, solemos repetir patrones de conducta de dos maneras: usando patrones positivos (fuerza de vida) y patrones negativos (fuerza de muerte). Los primeros nos ayudan a reafirmarnos en la vida, mientras que los segundos nos llevarían a la autodestrucción.

CAPÍTULO SEGUNDO

TIPOS DE VIOLENCIA

2.1. Antecedentes.

La creencia y actitud social en la que se le coloca al hombre en una posición de superioridad en diversidad colosal de ámbitos a lo largo de la historia, la podemos observar históricamente, remontándonos incluso a la época en la que Roma pasaba aún por sus épocas doradas y siguiendo viéndola plasmada incluso hasta en la actualidad.

A pesar de todos los esfuerzos por erradicar esta práctica haciendo reformas y leyes, es muy poco el avance en estos actos y podemos afirmar que el alcohol ha sido un importante factor propiciador e impulsor de violencia en contra de la mujer, incluyendo otros factores como lo son propiamente dicho y previamente mencionado el poderío social atribuido al varón.

Dando un análisis a los sistemas patriarcales previos al actual, tomando a Roma, como ejemplo, analizamos que la mujer era tratada como un objeto de poca valía, y esa condición de sometimiento era consecuencia de la división que los romanos había hecho de las personas en *alieni iuris* (personas sometidas al mando de otras) y *sui iuris* (poder de decisión sobre sus actos denominadas *paterfamilias*), según estuvieran o no sujetas a la autoridad de otro⁶. Como las mujeres, los niños y los

esclavos eran *alieni iuris*, el *paterfamilias* consecuentemente era *sui iuris*, es decir, quien poseía la autoridad suficiente sobre sus descendientes y todos aquellos que dependieran de él. De este modo y dado que se le consideraba como *alieni iuris*, la mujer podía ser repudiada e incluso asesinada sin mayores problemas para el patriarca, independientemente de la causa que motivase su fin; De igual modo, en la cultura árabe, la mujer era considerada una esclava y podía someterse sin que ésta tuviera ningún derecho a rebelarse. "En la cultura judía antigua existía un régimen patriarcal muy parecido al de Roma, e incluso en la Biblia –Número, 5, 11-31 se especifica el castigo aplicable (las aguas amargas, es decir, la muerte por envenenamiento) a las mujeres acusadas o simplemente sospechosas de adulterio, inculpadas por sus maridos sólo por la denominada ley de los celos de esa época, sin que las infortunadas pudieran defenderse".⁷

La psicóloga Sonia Araujo, en 1997, directora del Centro de Atención a las Víctimas de la Violencia Intrafamiliar (CAVI), órgano que depende de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, menciona que "éste es un problema ideológico basado en la desigualdad que se reproduce en el dominio de las formas tradicionales de la educación, donde el jefe o los jefes de familia ejercen el control por medio de la fuerza, considerando esto no sólo como algo normal sino como un privilegio".

A través de muchos estudios, los especialistas han podido comprobar que las personas, cuyo carácter se torna agresivo, provienen de relaciones familiares altamente conflictivas o han sufrido rechazo o ausencia de amor por parte de sus padres. También han podido determinar si sus padres son gente normal y equilibrada o no, y que, al servir como modelos de identidad al niño, le enseñan a vivir en esa clase de ambiente. A esto se añade inevitablemente la situación del medio en que han vivido (marginación y pobreza, o bien, exceso y abundancia, que suelen ser los peores extremos) y en el que se han educado, Así, comprobamos que la violencia encuentra en el ámbito familiar su núcleo de reproducción, dado que el patrón de relaciones sociales se arma e inculca dentro de la familia.

En México hay una cantidad alarmante de hogares donde el ambiente familiar es adverso, pues hay problemas de maltrato, alcoholismo y drogadicción entre sus miembros, que repercuten y se manifiestan en los niños como inseguridad, agresividad y falta de autocontrol. Como resultado, tenemos que no sólo la mujer es víctima de la violencia sexual, daños físicos y crueldad mental, sino que también los niños, quienes llegan a sufrir y padecer conductas en las que encontramos golpes, quemaduras, cortadas y mutilaciones que pueden llegar al homicidio; maltrato sexual que incluye tocamientos, exhibicionismo, violación, prostitución, agresiones emocionales que comprenden humillaciones, insulto, descrédito, daño a sus propiedades (juguetes, dibujos, ropa) y por último, la conducta de negligencia y

abandono, comprobándose, además, que sus familiares u otras personas cercanas abusan de la confianza, posición de poder y relación afectiva para agredirlos.

Como consecuencia, estos pequeños crecen con una grave imagen de fragilidad, inseguridad y amenaza cuando su personalidad es introvertida; si por el contrario son extrovertidos, crecen con un modelo de impulsividad agresiva, reacciones violentas, alcoholismo, drogadicción e incluso vandalismo y delincuencia.⁸

2.2 Violencia física.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en su artículo 6, fracción II, define la violencia física como:

“Tipo de violencia referente a cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas”.

Esta violencia puede presentarse en cualquier ámbito: en la pareja, familia, escuela, trabajo, comunidad o instituciones y puede llegar en último extremo a la muerte.

Es una forma de control, intimidación y agresión al cuerpo de otra persona y puede hacerse a través de contacto directo con el cuerpo (golpes, rasguños, jalones,) o bien, mediante limitación del movimiento (atadura, confinamiento).⁹

2.3. Violencia psicológica.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007) en su artículo 6, fracción I, define la violencia psicológica como:

“Tipo de violencia referente a un acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso el suicidio”.

2.4. Violencia económica.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en su artículo 6, fracción IV, define la violencia económica como:

“Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral”.

La violencia económica usualmente se reproduce en el ámbito familiar, siendo una forma de control en contra de las mujeres; se muestra a través de la agresión producida

por la persona que ostenta el dominio económico, la manipulación para gestionar los gastos o la privación de recursos, lo que induce al aislamiento y la angustia por la satisfacción de las necesidades personales y/o familiares.

Este tipo de violencia puede manifestarse también, en la convivencia familiar y de pareja en la que, al tener una dependencia económica con el cónyuge o concubino, se impide tomar decisiones sobre la economía del hogar, o cuando se exige dar cuenta a la pareja acerca de todo lo que se gasta, aun cuando la persona afectada gane sus propios recursos o asuman solas el cuidado y la manutención de los hijos e hijas.

2.5. Violencia sexual.

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en el artículo 6, fracción V, define a la violencia sexual como:

“Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atente contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”.

Las manifestaciones de la violencia sexual van desde el acoso callejero mediante “piropos” o el exhibicionismo, hasta el abuso sexual, la violación o la trata de personas con fines sexuales. Por tanto, estamos frente a acciones donde no existe el mutuo consentimiento, sino que se refiere a prácticas sexuales mediadas por la coacción,

donde puede estar presente la violencia física, intimidación, violencia psicológica, extorsión, amenazas y abuso del poder.

2.6. Violencia patrimonial.

Según el artículo 6, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), define a la violencia patrimonial como:

“Tipo de violencia referente a un acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar daños a los bienes comunes o propios de la víctima”

2.7. Violencia en la comunidad.

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito público y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

CAPÍTULO TERCERO

SECUELAS PSICOLÓGICAS PROVOCADAS POR EL ALCOHOL

3.1. ¿Cuándo es un problema el consumo del alcohol?

La American Psychological Association determinó que un índice en el que encontramos que: el consumo moderado de alcohol, siendo no más de dos bebidas por día para los hombres y una para las mujeres y personas mayores, es relativamente inofensivo. (Una "bebida" significa 1,5 onzas de bebidas fuertes, 5 onzas de vino o 12 onzas de cerveza, que en todos los casos contienen 0,5 onzas de alcohol).

El consumo moderado, sin embargo, reside en un extremo del rango que va desde el abuso de alcohol hasta la dependencia del alcohol.

El abuso de alcohol es un patrón de consumo de bebidas que deriva en consecuencias adversas importantes y recurrentes. Las personas que abusan del alcohol pueden no cumplir con sus obligaciones importantes en la escuela, el trabajo o la familia. Pueden tener problemas legales relacionados con el consumo de alcohol, como repetidos arrestos por conducir bajo los efectos del alcohol. Pueden tener problemas de relación asociados con la bebida.

Las personas con alcoholismo "técnicamente conocido como dependencia del alcohol" pierden el control confiable de su consumo de alcohol. No importa qué tipo de alcohol

uno tome y ni siquiera la cantidad: las personas dependientes del alcohol a menudo no pueden dejar de tomar una vez que comienzan. La dependencia del alcohol se caracteriza por la tolerancia (la necesidad de tomar más para lograr la misma euforia) y el síndrome de abstinencia si la bebida se interrumpe bruscamente. Los síntomas de abstinencia pueden incluir náuseas, sudoración, inquietud, irritabilidad, temblores, alucinaciones y convulsiones.

Si bien se da la mayor atención pública a los problemas graves por consumo de alcohol, hasta los problemas leves y moderados provocan importantes daños a las personas, sus familias y la comunidad.^{10, 11}

3.2. Trastornos relacionados con el alcohol.

El alcoholismo es una enfermedad de la cual se pueden desencadenar problemas en la vida diaria de quien lo padece, entre sus consecuencias cognitivas encontramos la falta de interés en el trabajo, la ausencia de tiempo para atender a la familia poniendo en primer término la bebida de lo cual esta puede provocar discusiones iniciando con palabras ofensivas, etcétera.

El trastorno por consumo de alcohol presenta una incidencia en la que se haya dificultad para controlar lo que bebes, estar preocupado por el alcohol o continuar consumiéndolo aun cuando te causa problemas. Este trastorno también implica la

necesidad de tener que beber más para lograr el mismo efecto o la presencia de síntomas de abstinencia cuando disminuyes o suspendes rápidamente el consumo.

El trastorno por consumo de alcohol incluye un nivel de consumo que suele llamarse alcoholismo.

El consumo no saludable de alcohol comprende todo consumo de alcohol que pone en riesgo tu salud o tu seguridad, o que provoca otros problemas relacionados con la bebida. También incluye el atracón de alcohol, un patrón de consumo de alcohol por el cual un hombre toma cinco o más bebidas en dos horas, o, en el caso de una mujer, al menos, cuatro bebidas en dos horas. El atracón de alcohol provoca riesgos significativos para la salud y para la seguridad.

Si el patrón de consumo de alcohol produce una gran aflicción y problemas reiterados para desenvolverte en la vida diaria, es probable que tengas un trastorno por consumo de alcohol. Puede oscilar entre leve y grave. Sin embargo, incluso un trastorno leve puede intensificarse y dar lugar a problemas graves, por lo que el tratamiento temprano es importante.

Síntomas del trastorno asociado al consumo de alcohol puede ser leve, moderado o grave, según la cantidad de síntomas que manifiestes. Entre los signos y síntomas, se incluye lo siguiente:

- Ser incapaz de limitar la cantidad de alcohol que bebes

- Tener la intención de reducir la cantidad que bebes o haberlo intentado sin éxito
- Dedicar mucho tiempo a beber, conseguir alcohol o recuperarse del consumo de alcohol
- Sentir antojos intensos o ansias de beber alcohol
- Ser incapaz de cumplir obligaciones importantes en el trabajo, la escuela o el hogar debido al consumo reiterado de alcohol
- Continuar con el consumo de alcohol aun sabiendo que te provoca problemas físicos, sociales, laborales o interpersonales
- Abandonar o limitar las actividades sociales y laborales y los pasatiempos para consumir alcohol
- Consumir alcohol en situaciones poco seguras, como al manejar o nadar
- Desarrollar tolerancia al alcohol, por lo que necesitas tomar más para sentir el efecto o sientes menos efecto con la misma cantidad
- Tener síntomas de abstinencia, como náuseas, sudoración y temblores, cuando no bebes, o bien beber para evitar estos síntomas

El trastorno por consumo de alcohol puede consistir en períodos de ebriedad (alcoholismo agudo) y síntomas de abstinencia.

El alcoholismo agudo es consecuencia del aumento de la cantidad de alcohol en el torrente sanguíneo. Cuanto más elevada sea la concentración de alcohol en sangre, mayor será la probabilidad de que sufras los efectos adversos. El alcoholismo agudo

provoca problemas de comportamiento y cambios mentales. Entre ellos, se pueden mencionar comportamiento inadecuado, estado de ánimo inestable, falta de juicio, dificultad para hablar, problemas de atención o de memoria y falta de coordinación. También puedes tener periodos llamados "lagunas mentales", en los que no recuerdas los hechos. Los niveles muy elevados de alcohol en sangre pueden derivar en un coma, un daño cerebral permanente o incluso en la muerte.

La abstinencia alcohólica puede darse cuando el consumo de alcohol ha sido intenso y prolongado y luego se suspende o reduce considerablemente. Puede ocurrir en un lapso de varias horas a 4 o 5 días más tarde. Entre los signos y síntomas se incluyen sudoración, aceleración de los latidos del corazón, temblores en las manos, problemas para dormir, náuseas y vómitos, alucinaciones, inquietud y agitación, ansiedad y, a veces, convulsiones. Los síntomas pueden ser lo suficientemente graves como para afectar tu desempeño en el trabajo o en situaciones sociales.¹¹

3.3. Secuelas psicológicas en personas que consumen alcohol.

Isabel Rovira salvador en su artículo publicado el 15 de noviembre del 2017 en la página "psicología y mente" manifestó que desde el primer vaso de alcohol la mente presenta un deterioro del sistema nervioso y empieza a experimentar cambios de actitud tales como depresión, agresividad y ansiedad estas actitudes provocan que la persona que consumen alcohol realicen cosas que después no recuerdan ya que también sufren de pérdida de memoria a corto tiempo.¹¹

3.3.1 Efectos del alcohol en el cerebro a corto plazo:

Entre los primeros efectos que puede experimentar una persona que ha consumido alcohol en cualquier dosis se incluyen alteraciones motrices, dificultades para caminar, lentitud en los tiempos de reacción o habla difusa.

Asimismo, existen una serie de consecuencias más graves que aparecen entre los primeros momentos del consumo de alcohol hasta pasadas horas o incluso días de su ingesta. ¹²

3.3.2 Cambios emocionales:

El consumo de alcohol conlleva una serie de desequilibrios en la química cerebral que afectan tanto al comportamiento, como a los pensamientos, sentimientos y emociones. Estas perturbaciones en la química del cerebro favorecen la aparición de cambios emocionales como ansiedad, depresión o agresividad.

A pesar de que tradicionalmente, la personas han utilizado el alcohol como un medio para desinhibirse, para sentirse relajados o incluso para ser más sociables y extrovertidos; la ingesta excesiva de alcohol tiende a transformar estas emociones en ansiedad, agresividad y tristeza o depresión a corto plazo.

3.3.3 Lapsos de memoria:

La ingesta del alcohol puede llegar a producir pequeños deterioros en el hipocampo. Este deterioro se manifiesta a través de lapsos en la memoria, los cuales pueden presentarse solamente unas horas después de haber consumido pequeñas cantidades de alcohol.

No obstante, cuando este es ingerido en grandes cantidades, con el estómago vacío y en cortos períodos de tiempo la persona puede llegar a experimentar olvidos de intervalos de tiempo más amplios o incluso sucesos completos.

3.3.4 Pérdida de conocimiento.

Los síncope o pérdidas de la conciencia por breves períodos de tiempo son habituales en aquellas personas que beben grandes cantidades de alcohol de manera muy rápida. Esta rapidez en la ingesta hace que los niveles de alcohol en sangre aumentan vertiginosamente, provocando desfallecimientos y pérdidas de conocimiento.

3.3.5 Impulsividad

Consumir alcohol tanto en pequeñas como en grandes dosis, puede interferir en las conexiones del córtex pre frontal del cerebro. Esta zona es la encargada de mediar en la impulsividad de la persona, así como en la organización de su comportamiento.

Cuando los niveles de alcohol en sangre comienzan a aumentar la persona es susceptible de experimentar comportamientos impulsivos que seguramente nunca hubieran llevado a cabo en condiciones de sobriedad.

No obstante, al igual que los cambios en la agresividad, estas alteraciones dependen también de la predisposición o el carácter de la persona. Es decir, una persona que tiende a ser agresiva o impulsiva en situaciones normales será mucho más susceptible de sufrir estos efectos, o los experimentará con mayor intensidad, que una persona que tiende a ser calmada.

3.3.6 Efectos a largo plazo.

Como se comenta anteriormente, cualquiera de los efectos del alcohol a largo plazo puede llegar a mantenerse en el tiempo cuando el consumo pasa de ser puntual a ser recurrente. Algunos de estos efectos a largo plazo son los siguientes.

- Desarrollo de trastornos emocionales

El consumo excesivo de alcohol está muy relacionado con ciertas enfermedades y trastornos emocionales como la depresión o la ansiedad.

Esto es debido a que ingerir bebidas alcohólicas con asiduidad altera los niveles de serotonina del cerebro, concretamente tiende a disminuirlos. El descenso en los

niveles de este neurotransmisor encargado de regular el estado de ánimo favorece la aparición de todo tipo de trastornos emocionales en la persona.

- **Psicosis**

Una adicción extrema al alcohol puede llegar a generar un estado o trastorno de psicosis en las personas, la cual experimenta todo tipo de alucinaciones, paranoias e ilusiones.

Asimismo, si una persona con un largo historial de alcoholismo interrumpe de forma abrupta el consumo de alcohol puede desarrollar un síndrome de abstinencia al alcohol, también conocido como "delirium tremens".

Este síndrome ocasiona una hiper estimulación del sistema adrenérgico, causando cefaleas, agitación constante, temblores corporales, náuseas y vómitos, alucinaciones e incluso la muerte.¹²

3.4. Etapas del alcoholismo

Los patrones o fases del alcoholismo fueron propuestos por Elvin Morton Jellinek y el Dr. Alonso Fernández son muy similares ya que concuerdan al conceptualizar y clasificar los diferentes estadios que se presentan durante el alcoholismo y la propia acción de beber, además ambos puntualizan el mal que puede ocasionar un consumo excesivo y a tiempos prolongados con esto podemos diferenciar las etapas que puede

tener un enfermo de alcoholismo y en qué etapa es más crítica y así buscar ayuda profesional ya sea médica o psicológica.

Alcoholismo alfa:

Se trata del tipo de alcoholismo que presentan aquellos individuos que padecen una enfermedad física o psicológica; por lo tanto; su alcoholismo es una consecuencia de esta. Son bebedores sintomáticos que consumen para mitigar los efectos de una enfermedad mental o médica. Serían principalmente personas con epilepsia, esquizofrenia, paranoia o muy inseguros de sí mismos, entre otras. De esta forma, este tipo de individuos presentan una dependencia psicológica continua para neutralizar el dolor corporal o emocional. Por otro lado, suelen ser indisciplinados en la ingesta de alcohol (no siguen reglas sociales respecto a tiempo, ocasión, local, cantidad y efecto de la bebida). No presentan falta de control ni incapacidad de abstenerse, tampoco presentan signos de proceso progresivo ni disturbios por la supresión del alcohol. Eso sí, pueden evolucionar a gamma. El alcoholismo alfa también se conoce como consumo de evasión o consumo problemático de alcohol.

Alcoholismo beta:

Las personas con alcoholismo beta no presentan una verdadera dependencia física ni psicológica; por lo tanto, la suspensión del tóxico no origina un síndrome de abstinencia. Aunque bien es cierto que presentan repercusiones orgánicas del

hábito (alcoholización) y complicaciones como poli neuropatías, gastritis o cirrosis hepáticas.

Este tipo de alcoholismo puede derivar en gamma o delta y presenta un deterioro general de la salud y una reducción de la esperanza de vida.

Alcoholismo épsilon:

Es el alcoholismo periódico o dipsomanía. Se trata de personas que resisten largas temporadas en abstinencia hasta que, inesperadamente, se entregan de forma compulsiva e intensiva a la bebida (*binge drinking*). El alcoholismo épsilon se asocia a estados crepusculares, con conductas semiautomáticas y amnesia posterior. También en distimia epiléptica o ciclotímica.

Alcoholismo gamma:

Este patrón de consumo de alcohol presenta las siguientes características:

- Tolerancia tisular progresiva.
- Adaptación del metabolismo celular.
- Dependencia física registrada en forma de signos de abstinencia o falta de control.

El dato definitorio es el impulso a la embriaguez. De hecho, existe un problema de control cuando se empieza a beber, ya que los episodios no suelen terminar hasta la aparición de problemas de salud o financieros que impiden seguir bebiendo.

Clasificación propuesta por el Dr. Alonso-Fernández, similar a la de Jellinek:

Bebedor excesivo regular:

Bebe mucho pero sin llegar a emborracharse. Carácter extrovertido pero con control de la conducta. Se emborracha por factores sociales (presión o condicionamiento). Y este tipo, sorprendentemente, lo mencionan como característico de la cultura mediterránea.

Bebedor alcoholómano (bebedor excesivo irregular):

Consumo intermitente con amplia pérdida de control cuando lo hace. Es el bebedor con factores psicológicos de malestar asociados, bebe para mitigar su malestar. Puede intercalar amplios periodos de abstinencia. ¡Este se asocia más con culturas anglosajonas!

Bebedor enfermo psicológico:

Bebe para contrarrestar sus problemas mentales.

Bebedor alcoholizado:

Alcohólico de libro. Siempre ebrio. Alteración total de la persona. ¹³

3.5. Secuelas del alcoholismo en el núcleo familiar.

Este es uno de los factores que influye en la violencia familiar ya que cuando existe un miembro de la familia que tiene la enfermedad de alcoholismo y no busca ayuda se vuelve un problema que recae en la familia y principalmente en la pareja sentimental.

“Expertos en el tratamiento de los problemas de alcohol en la familia consideran que convivir con el alcoholismo sería algo parecido a soportar la presencia de un enorme y molesto elefante en el salón, ...del que no puedes hablar con nadie.”

Las familias que tienen un problema de alcoholismo en casa advierten, de una manera u otra, que algo está sucediendo. El alcoholismo altera su organización, sus costumbres, sus actividades cotidianas y sus relaciones afectivas, dando lugar a una serie de síntomas típicos: Desconcierto y confusión ante el problema. Nadie sabe cómo actuar y, en ocasiones, se justifica o se disculpa la conducta de la persona enferma ante los demás. Es el mecanismo de la negación. Gran tensión y estrés en todos los miembros de la familia. Temor. Conflictos importantes, discusiones y agresividad. Alteración de las normas, las costumbres y los valores familiares. Incumplimiento de las promesas. Reacciones de enfado y resentimiento. Sentimientos de culpabilidad y reproches mutuos. Poco apoyo emocional y problemas de comunicación dentro de la familia.

No se puede hablar del “secreto de la familia” ni pedir ayuda, ni dentro ni fuera de casa, por miedo y vergüenza. ¹⁴

3.6. Instituciones que ayudan a salir de la adicción al alcohol.

- Alcohólicos Anónimos: es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El único requisito para ser miembro de AA es el deseo de dejar la bebida. Para ser miembro de AA no se pagan honorarios ni cuotas; nos mantenemos con nuestras propias contribuciones.

AA no está afiliada a ninguna secta, religión, partido político, organización o institución alguna; no desea intervenir en controversias, no respalda ni se opone a ninguna causa.

Nuestro objetivo primordial es mantenernos sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

- Comisión estatal de atención a las adicciones quien tiene por objetivo de proveer a menores y adultos de información sobre la enfermedad del alcoholismo mediante la ilustración de dibujos animados

CUARTO CAPITULO

LA VIOLENCIA FAMILIAR, SECUELAS EN LA VICTIMA Y FASES DEL CICLO DE LA VIOLENCIA.

La violencia familiar en contra de las mujeres es un problema que en la actualidad y siempre ha provocado que la víctima se tenga una autoestima muy baja, ya que el victimario ejerce violencia psicológica, generando dependencia a su victimario.

4.1. Secuelas de la violencia familiar en la víctima.

- La violencia intrafamiliar es un problema que genera graves consecuencias.
- Las víctimas de cualquiera de los tipos de violencia intrafamiliar sufren daños físicos, emocionales y psíquicos.
- Se hacen incapaces de establecer o mantener relaciones afectivas. Sufren problemas de autoestima.
- La violencia intrafamiliar puede incluso generar la muerte.

Es por ello que ante las señales de violencia intrafamiliar hay que acudir por ayuda de expertos. Se hace necesario que los agresores puedan aprender a gestionar sus emociones, controlar sus impulsos y superar la intolerancia a tiempo.

Las víctimas también necesitan ayuda, para superar las consecuencias y desarrollar una vida plena, mediante la superación de los estragos originados por la violencia intrafamiliar.

4.2. Fases de la violencia familiar.

El círculo de la violencia es un concepto desarrollado por la psicóloga norteamericana Lenore E. Walker, quien, en su obra «The Battered Woman», planteó que la violencia contra las mujeres aumenta de forma cíclica o en espiral ascendente, especialmente la ejercida por sus parejas (violencia conyugal).

De acuerdo con la autora, existen tres fases en este ciclo ascendente, que son:

- Fase de tensión: Se caracteriza por una escalada gradual de la fricción y los conflictos en la pareja. El hombre violento expresa hostilidad, pero no en forma explosiva; la mujer intenta calmar, complacer o evitar las molestias a su agresor, tratando de controlar la situación.
- Fase de agresión: Es en este momento en que se hace totalmente visible la agresión, la mujer tiene pruebas para denunciar y motivación para solicitar ayuda y terminar el abuso, sin embargo, el temor puede impedir que ésta tome las acciones pertinentes.
- Fase de conciliación o luna de miel: El hombre violento suele mostrar arrepentimiento y pedir perdón, hace promesas de cambio y muestra

afecto exacerbado. Tras el cambio aparente, la mujer puede justificar a su pareja y permanecer a su lado, pasando por alto el episodio violento. Si han denunciado suelen retirar la denuncia y justificar los hechos ante sí mismas y su círculo cercano.

La reiteración del ciclo aumenta la violencia espaciando los momentos conciliatorios y repitiendo la escalada.



4.3. El patrón en la violencia familiar.

Es el comportamiento que se imita por integrantes de la familia que presencian la violencia entre el padre en contra de la madre y este comportamiento se va siendo

común en la vida diaria que cuando se independizan, inconscientemente es el estereotipo que eligen para formar una familia ya que es el modelo de la familia que siempre se tuvo que tolerar durante la infancia para esta futura víctima era la correcta y ese fue su ejemplo de familia y es la que está dispuesta a sobrellevar.

Pero en otros casos se rompe el patrón cuando la mujer se da cuenta que no es una vida correcta para su dignidad y busca el lado contrario a lo que vivió en su niñez rompiendo el patrón de la violencia familiar.

¿Se puede cambiar un patrón de conducta?

Podríamos definir la personalidad, simplificando mucho, como el conjunto de sentimientos, pensamientos y actitudes de cada cual, modulados por un patrón de conducta. La personalidad es algo único, pero no inmodificable. Hay patrones que pueden ser cambiados con el objetivo de mejorar la vida del individuo.

Muchos de nosotros repetimos hasta la saciedad conductas negativas o destructivas, que nos producen sentimientos de frustración y tristeza. Como dijimos al principio, parece que siempre nos engañen los amigos, tengamos la mala suerte de ser ninguneados en el trabajo o fracasamos en el amor por mucho que nos esforcemos. Sin duda, a lo largo de la vida nos encontraremos con indeseables que nos estafan emocionalmente, pero cuando se repite el mismo resultado una y otra vez, el problema puede que sea nuestro.

Parece algo estúpido repetir una y otra vez aquellos comportamientos que nos acarrearán consecuencias negativas, pero no es tan fácil evitarlo cuando han sido aprendidos e interiorizados. De pequeños, aprendemos que al meter los dedos en un enchufe o a acercarlos a una llama, nos herimos. Imagina la siguiente situación: un niño creciendo en un hogar donde el alcoholismo o los malos tratos imperan. El pequeño aprenderá a huir o evadirse de esas situaciones para sobrevivir. Bien porque observe dicha conducta en el resto de la familia, o porque sea el patrón que mejor le funciona para salir adelante. Este tipo de comportamiento lo puede llevar a otros campos, y es posible que cuando tenga que enfrentarse a una situación complicada en su vida tienda a repetir el patrón que aprendió de crío: huir o fingir que no pasa nada para no tener que enfrentarse a algo que le incomoda. ¹⁵

4.4. Consecuencias Psicológicas de la Violencia Familiar en los Niños.

La exposición a la violencia familiar constituye un grave riesgo para el bienestar psicológico de los menores, especialmente si, además de ser testigos, también han sido víctimas de ella. Resultados hallados en diversos estudios muestran que los niños expuestos a la violencia en la familia presentan más conductas agresivas y antisociales (conductas externalizantes) y más conductas de inhibición y miedo (conductas internalizantes) que los niños que no sufrieron tal exposición (Fantuzzo, DePaola y Lambert, 1991; Hughes, 1988; Hughes, Parkinson y Vargo, 1989). Los niños de estos

hogares violentos también suelen presentar una menor competencia académica y un menor rendimiento académico que los niños de familias no violentas (Achenbach y Trembly, 1998; Rossman, 1998), además de promedios más altos en medidas de síntomas de depresión y síntomas traumáticos (Hughes, 1998; Mars Kimmelmeier y Peterson, 1998; Stenberg et al., 1993). Se estima que entre el 25% y el 70% de los niños de familias en las que se producen episodios de violencia manifiestan problemas clínicos de conducta, especialmente problemas de conductas agresivas y antisociales (McDonald y Jouriles, 1991)

Motivo por el cual los patrones de comportamiento sean internalizados a una edad adulta donde ya forman su propia familia pero el sub consciente les muestra una forma de conducta dirigida a violentar a la pareja por los hechos vividos en la infancia con los padres, creyendo en su sub consciente que es el comportamiento de una familia normal dando continuidad así a un patrón de comportamiento erróneo en contra de la mujer y de la familia.

4.5. Aspectos psicológicos que se asocian a la violencia Intrafamiliar

Cultura machista, tener la idea equivocada de que ser hombre es controlar y humillar a la mujer y los hijos (as).

Violencia naturalizada, ver la violencia como algo normal dentro de la familia

Haber sufrido de maltrato en la infancia y agredir a los miembros de la familia por resentimiento.

Tener una adicción y bajo la influencia de la droga agredir a la pareja. Alcoholismo

Presentar baja autoestima, sentirse menos y como búsqueda de reconocimiento ejercer poder en otra persona por medio de la agresión.

Acumulación de problemas y estrés descargar las frustraciones en la familia por medio de la agresión.

Tener comunicación inadecuada entre los miembros de la familia. ²⁴

4.6. ¿Cómo ayudar a una víctima de violencia familiar?

Dedicarle tiempo

Si decides acercarte a una víctima de violencia, hazlo durante un momento de calma. Involucrarte cuando los ánimos estén muy agitados puede poner a esa persona en peligro. Asegúrate de reservar tiempo en caso de que la víctima decida abrirse. Si la persona decide revelar años de miedo y frustración acumulados no puedes finalizar la conversación porque tienes otro compromiso.

Iniciar una conversación

Es necesario mencionar el tema de la violencia familiar diciendo “Estoy preocupado por ti porque...” o “Estoy preocupado por tu seguridad...” o “He notado algunos cambios que me preocupan...” Tal vez has visto a la persona usando ropa para cubrir moretones o notado que de repente se ha vuelto inusualmente callada(o) y retraída(o). Ambos pueden ser signos de violencia.

Hacerle saber a esa persona que será discreto sobre cualquier información. No intentar forzar a la persona a abrirse; dejar que la conversación se desarrolle a un ritmo

cómodo. Es importante hacer saber a la víctima que se está disponible y que es comprendida.

Escuchar sin juzgar

Si la persona decide hablar, escuchar su historia sin juzgarla, ofrécelerle consejos o sugerir soluciones. Lo más probable es que si se le escucha activamente, la persona diga exactamente lo que necesita. Solo dale la oportunidad de hablar.

Puede hacer preguntas aclaratorias pero, principalmente, dejar que la persona exprese sus sentimientos y miedos. Puede ser la primera persona en la que la víctima ha confiado.

Identificar señales de advertencia

Muchas personas intentan encubrir la violencia por diversas razones, conocer las señales de advertencia es muy importante para poder ayudarlas:

Signos físicos

- Ojos morados
- Labios rotos
- Marcas rojas o moradas en el cuello

- Moretones en los brazos

Signos emocionales

- Baja autoestima
- Se disculpa demasiado
- Temerosa(o)
- Cambios en los patrones de sueño o alimentación
- Ansiosa(o) o nerviosa(o)
- Abuso de sustancias
- Síntomas de depresión
- Pérdida de interés en actividades y pasatiempos que antes disfrutaba
- Hablar de suicidio

Señales de comportamiento

- Volverse retraída(o) o distante
- Cancelar citas o reuniones en el último minuto
- Llegar tarde a menudo
- Privacidad excesiva con respecto a su vida personal
- Aislarse de amigos y familiares

Creer en la víctima

Debido a que la violencia familiar tiene más que ver con el control que con la ira, a menudo la víctima es la única que ve el lado oscuro del perpetrador. Muchas veces, la gente se sorprende al saber que una persona que conocen podría cometer actos de violencia. En consecuencia, las víctimas a menudo sienten que nadie les creería si contaran sobre la violencia que viven. Cree la historia de la víctima y díselo. Para una víctima, tener a alguien que sepa la verdad puede brindarle una sensación de esperanza y alivio.

Decir a la víctima:

- Te creo
- Esto no es tu culpa
- No te mereces esto

Validar los sentimientos de la víctima

No es inusual que las víctimas expresen sentimientos contradictorios sobre su pareja y su situación. Estos sentimientos pueden variar entre:

- Culpa y enojo
- Esperanza y desesperación
- Amor y miedo

Si deseas ayudar, es importante que valides sus sentimientos haciéndole saber que tener estos pensamientos conflictivos es normal. Pero también es importante que confirmes que la violencia no está bien y que no es normal vivir con miedo a ser atacado físicamente. Es posible que algunas víctimas no se den cuenta de que su situación es anormal porque no tienen otros modelos de relaciones y se han acostumbrado gradualmente al ciclo de violencia. Díle a la víctima que la violencia no es parte de las relaciones saludables. Sin juzgar, hazle saber que su situación es peligrosa y que te preocupas por su seguridad.

Ofrecer ayuda y soporte

Ayudar a la víctima a encontrar apoyo y recursos. Buscar números de teléfono para refugios, servicios sociales, policía, abogados, consejeros o grupos de apoyo. También puedes ayudarle a obtener información sobre cualquier ley relacionada con órdenes de protección/órdenes de restricción e información de custodia de menores.

Si la víctima te pide que hagas algo específico y estás está dispuesta(o) a hacerlo, no dudes en ayudar. Si no puedes hacerlo, intenta encontrar otras formas de satisfacer la necesidad. Identifica sus fortalezas para que encuentre la motivación para ayudarse a sí misma(o).

Lo importante es hacerle saber que se está allí, disponible en cualquier momento.

Ayudar a hacer un plan de seguridad o escape

Ayuda a la víctima a crear un plan de seguridad que pueda ponerse en práctica si la violencia ocurre nuevamente o si decide abandonar su domicilio. Hacer un plan puede ayudar a visualizar qué pasos son necesarios y prepararse psicológicamente para hacerlo.

Ayuda a la víctima a pensar en cada paso del plan de seguridad, sopesando los riesgos y beneficios de cada opción y las formas de reducir los riesgos.

Es necesario incluir lo siguiente en el plan de seguridad:

- Un lugar seguro para ir en caso de emergencia, o si decide salir de casa
- Una excusa preparada para irse si se siente amenazada(o)
- Una palabra clave para alertar a familiares o amigos de que necesita ayuda
- Una "bolsa de escape" con dinero en efectivo, documentos importantes (acta de nacimiento, identificación oficial, etc.), llaves, artículos de tocador y una muda de ropa a la que se pueda acceder fácilmente en una situación de crisis.
- Una lista de contactos de emergencia, incluidos familiares o amigos de confianza, refugios locales y línea telefónica de violencia familiar.

¿Qué no hacer o decir a una víctima de violencia familiar?

Aunque no hay una forma correcta o incorrecta de ayudar a una víctima de violencia familiar, se debe evitar hacer algo que empeore la situación. Aquí hay algunas cosas que los expertos sugieren evitar:

- Golpear al abusador.
- Culpar a la víctima. Eso es lo que hace el abusador.
- Subestimar el peligro potencial para la víctima y para ti mismo.
- Prometer cualquier ayuda que no puedas proporcionar.
- Dar apoyo condicional.
- Hacer cualquier cosa que pueda provocar al abusador. ²³
- Presionar a la víctima.
- Si la víctima no está dispuesta(o) a abrirse al principio, se paciente.
- Hacer cualquier cosa que haga la situación más difícil para la víctima.

4.7. Estadísticas de Llamadas de Violencia en Contra de la Mujer por la Pareja en Estado Alcohólico en el Municipio de Chihuahua Proporcionadas por el departamento de estadísticas de la dirección de seguridad pública municipal de chihuahua.

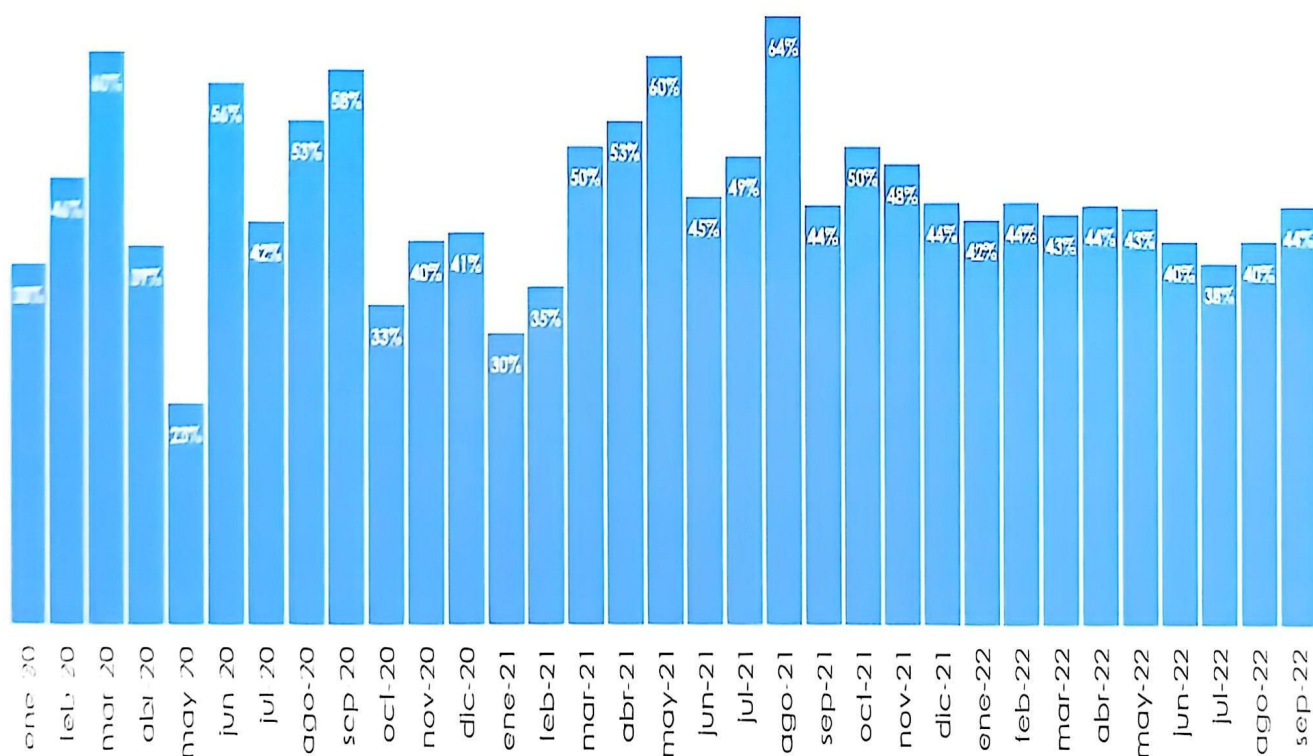
Llamadas de violencia familiar donde la víctima sea del sexo femenino durante los años 2020, 2021 y 2022.

Se recibieron:

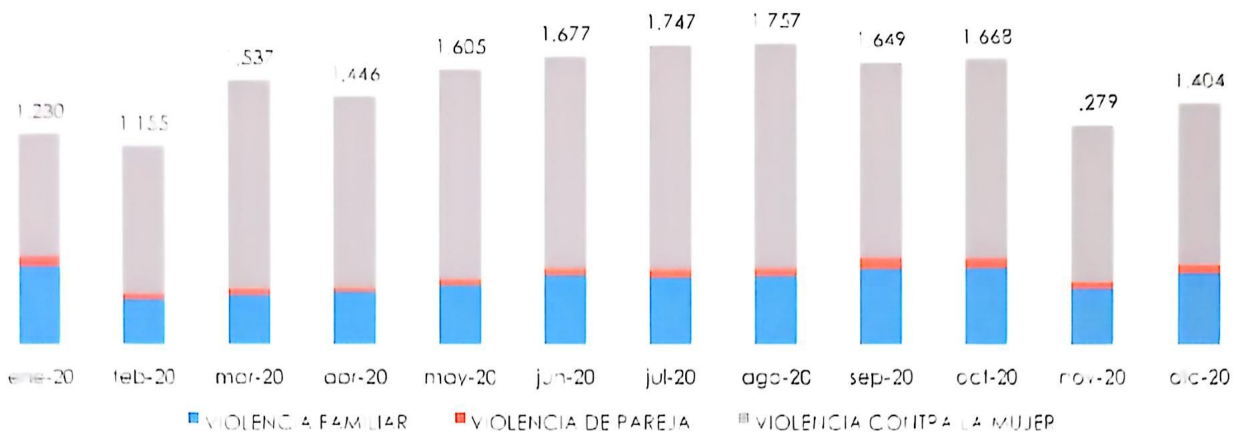
- 18,154 llamadas durante 2020
- 21,584 llamadas durante 2021

➤ 15,530 llamadas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022

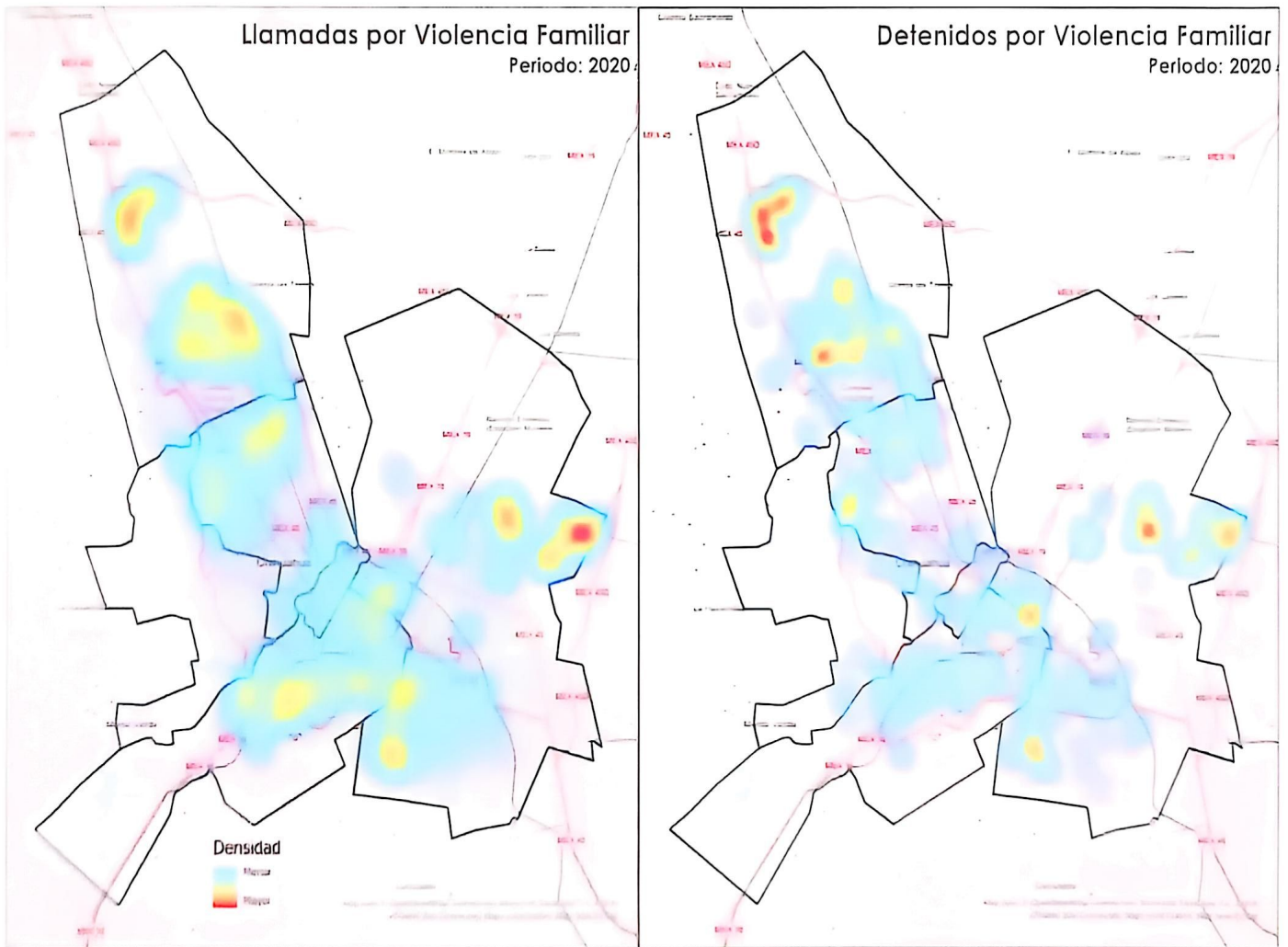
Grafica de personas detenidas por violencia familiar los cuales se encontraban intoxicados con algún tipo de narcótico durante 2020, 2021 y ala fecha del 2022:



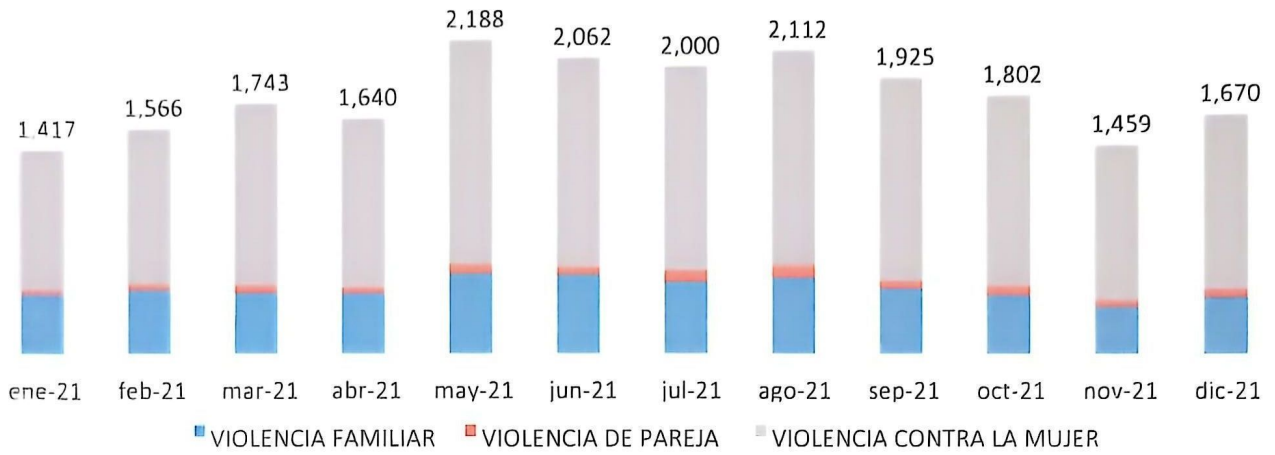
Llamadas recibidas por mes del año 2020



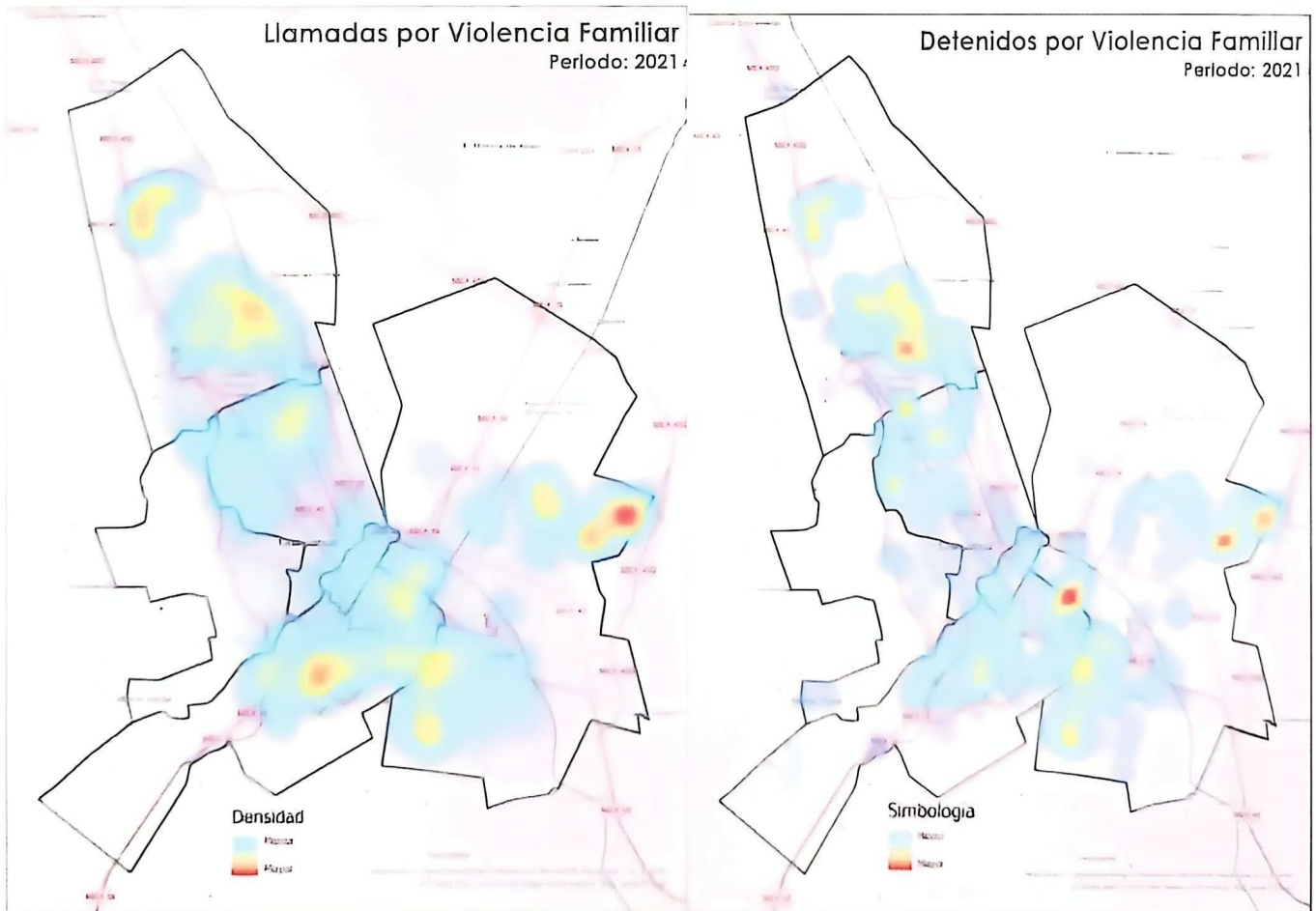
Mapas de calor ubicando zonas con más incidencia de violencia familiar en el 2020



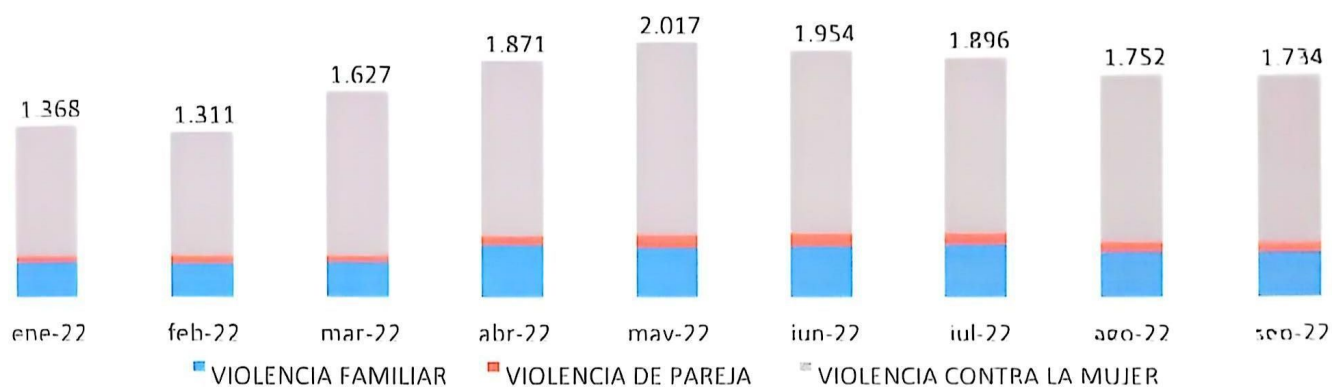
Llamadas recibidas por mes 2021



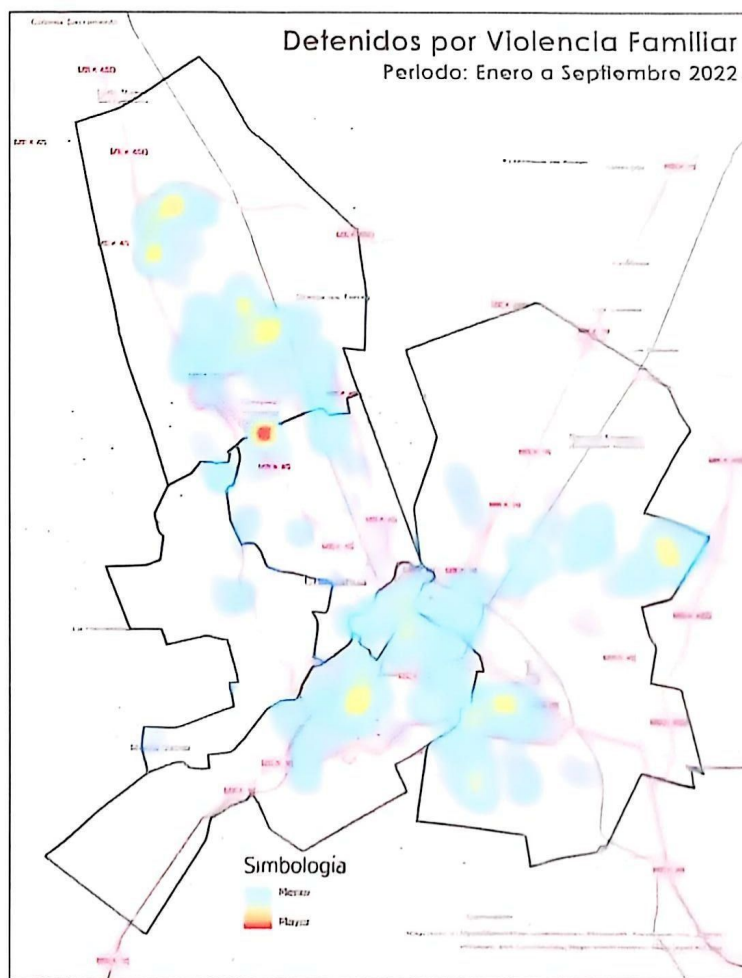
Mapas de calor ubicando zonas con más incidencia de violencia familiar en el 2021



Llamada recibidas por mes del año 2022



Mapas de calor ubicando zonas con más incidencia de violencia familiar en el 2022



CAPITULO QUINTO

INSTITUCIONES DE APOYO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN CHIHUAHUA CAPITAL.

5.1. U.A.V.I (unidad de atención a víctimas de violencia intrafamiliar)

UAVI fue creada el 5 de diciembre de 2005, como resultado del trabajo conjunto entre la DSPM y COPARMEX, mediante la creación del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, que constaba de siete comisiones, entre ellas la de Atención a la Violencia Familiar presidida en su momento por Martha Graciela Ramos Carrasco.

Inicialmente ofrecía únicamente apoyo en las áreas de psicología y trabajo social, sin embargo, ante la propia necesidad de brindar un mayor y mejor servicio, en 2007 se amplió abriendo un área de asesoría jurídica y luego incorporaron elementos operativos con un perfil acorde al tipo de problemática a atender.

Posteriormente, en la actual administración, se creó la Subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Género a cargo de Liliana Herrera Villanueva y se abrieron nuevos módulos de atención en las comandancias de Riberas de Sacramento y Jardines de Oriente.

A la par de la creación de la Subdirección en agosto del 2018, la Comisión de Atención a la Violencia Familiar se transformó en el Comité de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, presidido por una representante de la sociedad civil

organizada y conformado por dependencias municipales, estatales, regidores, la CEDH, el Poder Judicial, la academia y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres expertas en problemática de la violencia familiar y de género.

A quince años de haber sido creada para atender la problemática de la violencia familiar, la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVI) de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ha brindado atención integral en más de 17 mil casos inmersos en el ciclo de violencia familiar.

Durante estos primeros 15 años de trabajo continuo, UAVI ha apoyado con alternativas de solución a 22 mil 764 personas víctimas de algún tipo de violencia, a través de las áreas de psicología, trabajo social y legal.

Adicionalmente se han gestionado más de 203 mil intervenciones como seguimientos telefónicos, seguimiento domiciliario, visitas colaterales, traslados y recuperación de pertenencias; canalización a diversas dependencias y organizaciones relacionadas con la atención a la violencia, ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial. ^{16, 17}

5.2. Grupo de género. (U.E.D.G)

La Unidad Especializada en Delitos de Genero se conformó el mes de enero del años 2020 con la finalidad de tener un grupo especial para atender delitos de género en esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, su intención desde un comienzo fue tener

una debida atención de calidad, profesional y oportuna así como responder de una manera eficiente, efectiva y afectiva a las necesidades de quienes son víctimas de delitos por razones de género y a los ciudadanos que reportan alguna persona ausente, brindando la atención con relación a la investigación a la red de apoyo (familia), tomando en cuenta las primeras horas que son las más importantes y que los casos que se asemejen a un patrón similar deben de ser considerados de alto riesgo de igual forma la utilización de técnicas de investigación de gabinete recolectando, sistematizando e interpretando la información requerida para la contribución de la resolución de delitos por razones de género.

Estrategias:

- Implementar de inmediato operativo de búsqueda, en caso de desaparición.
- En casos de violencia sexual, salva guardar los derechos de las víctimas e iniciar inmediato las investigaciones para la identificación, búsqueda, localización y detención del probable responsable.
- En caso de feminicidio coadyuvar con Fiscalía Especializada de la Mujer, en la investigación de campo y gabinete, poniendo a disposición las herramientas tecnológicas como el recurso humano de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- En caso de investigaciones de campo, estas deberán de realizarse bajo la coordinación y/o solicitud del Ministerio Público.

- Realizar trabajo de investigación de campo, en los casos que solicite la subdirección de Atención a la Violencia Familiar y de Género, cuando se presuma de que está en riesgo la integridad de la mujer.
- Apegarnos e intervenir a los lineamientos del protocolo alba.

5.3. Escuadrón rosa.

Grupo especial establecido en diciembre de 2004 con el fin de dar prioridad a casos de violencia doméstica en la ciudad, atendiendo a por lo menos cuatro personas diariamente en los módulos ubicados en las comandancias Sur, Norte, Jardines de Oriente y Riberas de Sacramentos, zonas de la ciudad donde según los estudios se presentaban con más constancia estos reportes.

Cabe señalar que además de los atendidos por llamadas al 911, quienes son recibidos en los módulos son apoyados con psicólogos, de manera legal y de trabajo social completamente gratis, y de ser necesario se canalizan a la Fiscalía Especializada de la Mujer, que cuenta con un aproximado de cien policías quienes cuentan con capacitación especial para estos casos a los que se les da atención prioritaria y urgente.

Las patrullas están identificadas por unas franjas color rosa y portan un parche lateral en su brazo, con el ribete de color rosa y un distintivo en la parte central.

El Escuadrón Rosa está integrado por policías que fueron preparados y especializados en atender la problemática de violencia familiar y de género que van a

actuar como primero o segundo respondiente, para contener y atender a las víctimas de violencia familiar o de género, dando apoyo y seguimiento a las víctimas.

Posterior a que haya terminado el proceso, el Escuadrón Rosa tiene la función de realizar visitas preventivas a la víctima para terminar de erradicar ese problema, en coordinación con la Unidad de Prevención de Violencia Familiar y de Género, en apoyo de seguimiento tanto de trabajo social, psicológico, jurídico, y también, trabajar con el agresor.¹⁹

5.4. Instituto Municipal de la Mujer.

Los Municipios tienen como desafío y obligación garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, reduciendo las brechas de desigualdad existentes, para lo cual es necesaria la creación, el fortalecimiento y la consolidación de las Instancias Municipales de las Mujeres para lograr la institucionalización de la perspectiva de género, ya que éstas son las encargadas de dar continuidad a las políticas a favor de las mujeres en cada localidad.

5.4.1 Funciones del Institutos Municipales de las Mujeres:

- Asesorar al Ayuntamiento para diseñar políticas públicas, programas y presupuestos con perspectiva de género.
- Gestionar la realización del diagnóstico con perspectiva de género para la definición de líneas estratégicas.
- Acompañar a las autoridades municipales en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones con perspectiva de género.
- Promover la transversalidad de la perspectiva de género en la agenda municipal y en los instrumentos normativos del municipio
- Organizar y conducir los procesos de sensibilización y capacitación en materia de género a actoras y actores institucionales y sociales del municipio.
- Establecer alianzas y mecanismos de vinculación con la sociedad civil, academia y diversos actores y actoras municipales.

5.5 Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia.

La Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Delitos por Razones Género y la Familia, fue creada el 23 de febrero del año 2010, luego de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitiera un Informe por el caso de la joven Paloma Angélica Escobar Ledezma.

De acuerdo con los antecedentes, en marzo de 2002, Paloma Angélica Escobar Ledezma, una jovencita de 16 años, desapareció y fue víctima de feminicidio en la ciudad de Chihuahua. Su caso no fue investigado con la debida diligencia y el 13 de febrero del año 2010, la CIDH emitió el Informe de Fondo 87/2010.

La familia de Paloma decidió llegar a un acuerdo amistoso con el Estado Mexicano y como una forma de cumplir las recomendaciones del Informe, se instruyó a la creación de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razón de Género y la Familia (FEM).

La Fiscalía Especializada de la Mujer y la Familia cuenta con un equipo integrado por hombres y mujeres totalmente capacitados para proteger a aquellas personas que han sufrido algún tipo de agresión a las mujeres y la familia.

Es una institución creada para investigar de manera especializada los delitos cometidos en contra de la familia y mujeres en el Estado de Chihuahua.

La función principal de este órgano social es investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de violencia familiar y en contra de las mujeres, se cuenta con unidades de investigación para atender casos de:

1. Violencia familiar.
2. Delitos que atentan contra la obligación alimentaria.

3. Delitos de carácter sexual (hostigamiento sexual, acoso, abuso sexual y violación).
4. Reportes de ausencia de mujeres y niñas no vinculadas a la delincuencia organizada.
5. Femicidios.

5.6. CEDEHM (Centro de Derechos Humanos de la Mujer)

El Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDEHM) es una asociación civil, con sede en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México. Fue fundada en el año 2005 y abrió sus puertas al público en el 2006.

Inicialmente, nuestro trabajo se enfocó en acompañar a las mujeres y sus hijas e hijos que buscaban justicia tras ser víctimas de violencia de género. A partir del 2010 en el marco de la estrategia gubernamental de militarización de la seguridad pública, los índices de violencia en Chihuahua se incrementaron de forma exacerbada y nos llevaron a acompañar a otras personas que han sufrido graves violaciones de derechos humanos, como lo son las desapariciones, organizaciones de derechos humanos en riesgo por realizar su labor y comunidades desplazadas forzadamente a causa de la violencia.

Actualmente Chihuahua ocupa los primeros lugares de incidencia de violencia contra mujeres, desaparición de personas y agresiones contra personas defensoras de derechos humanos.

En el CEDEHM, ponemos en el centro de nuestro actuar a las personas que acompañamos. Partimos del hecho de que son personas sujetas de todos los derechos y que mediante un proceso de atención integral podrán convertirse en personas empoderadas, conocedoras y reivindicadoras de sus derechos, para contribuir a formar una sociedad más justa e incluyente.

CONCLUSIONES

Primera estamos en una sociedad donde el alcoholismo ya es un problema el cual los consumidores no tienen la fuerza necesaria para tomar la decisión de parar el consumo aun sabiendo que afectan gravemente en lo físico y psicológico y más aún provocan que las personas realicen actos los cuales pueden dañar a otras persona y principalmente a su pareja sentimental, convirtiéndose este daño en el delito de violencia familiar el cual está tipificado en el código penal y tratados internacionales existiendo diferentes tipos de violencia como violencia psicológica siendo esta una de la que no se aprecia a simple vista pero te afecta día tras día y puede influir en tu desarrollo personal, la violencia física la más peligrosa ya que puede escalar al feminicidio continuamos con la sexual en esta el victimario forzó vilmente a su pareja o persona con un vínculo sentimental a sostener relaciones sexuales tomando a la víctima como una de sus obligaciones ,seguimos con la patrimonial donde la víctima es una persona dependiente porque nunca ha trabajado y depende económicamente del victimario ya que es limitada en su desarrollo laboral y económico,

Segunda por lo que cuando existe esta conducta en el ambiente familiar es muy probable que se genere un patrón de conducta en el cual los niños que fueron testigos de esta violencia pueden generar la misma a su propia familia ya que experimentan una agresividad en sus acciones.

y este se cortó a tiempo ya no tendrán este patrón de conducta cuando les toque el momento de formar su propia familia erradicando así la violencia familiar.

BLIOGRAFÍA

- 1.- *Alcoholismo*. (s. f.). Instituto Mexicano del Seguro Social.
<http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/alcoholismo>
- 2.- *SciELO - Scientific Electronic Library Online*. (s. f.). Recuperado 23 de octubre de 2022, de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext
- 3.- United Nations. (s. f.). *¿Qué es el maltrato en el hogar? | Naciones Unidas*. Recuperado 23 de octubre de 2022, de <https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse>
- 4.- *Alcoholismo*. (s. f.-b). Clínica Unniversidad de Navarra.
<https://www.cun.es/enfermedades-tratamientos/enfermedades/alcoholismo#:~:text=El%20alcoholismo%20se%20define%20seg%C3%BAAn,causal%20que%20provoca%20dicho%20trastorno%22>.
- 5.- OHCHR. (s. f.). *ACNUDH | Introducción*. Recuperado 23 de octubre de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/introduction>
- 6.- *Convención de Belém do Pará*. (s. f.). OEA: MESCVI.
<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
7. Congreso de Chihuahua.- Código Penal
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>

- 8.- Violencia Intrafamiliar. E. V. G. Velasco Gamboa
<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/64.pdf>
- 9.- *Violencia Física*. (s. f.). Inmujeres. Recuperado 23 de octubre de 2022, de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-fisica>
- 10.- American Psychological Association, A. (s. f.). *Trastornos del consumo de alcohol y su tratamiento*. American Psychological Association.
<https://www.apa.org/topics/substance-use-abuse-addiction/alcohol>
- 11.- *Trastorno por consumo de alcohol*. (2022, mayo 18). MayoClinic.org.
<https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/alcohol-use-disorder/symptoms-causes/syc-20369243>
- 12.- Salvador, I. R. & Salvador, I. R. (2017, 15 noviembre). *9 efectos que el alcohol tiene en el cerebro (a corto y largo plazo)*.
<https://psicologiaymente.com/drogas/efectos-alcohol-en-cerebro>
- 13.- Sevilla, F. T. P. S. (2018, 7 mayo). *Las fases del alcoholismo*. Forum Therapeutic Pablo Sosa Sevilla. <https://adiccionsevilla.com/las-fases-del-alcoholismo/>
- 14.- Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las otras Toxicomanías, Díaz, R. D. & Serrano, L. S. (s. f.). *¿ALCOHOL EN LA FAMILIA?* (Programa Alfil, SOCIDROGALCOHOL, Ed.). fundacioncsz.org.
<https://www.fundacioncsz.org/ArchivosPublicaciones/113.pdf>

- 15.- Terapify: Psicólogos en línea. (2022, 3 noviembre). *Violencia intrafamiliar: tipos, causas y consecuencias*. Terapify. <https://www.terapify.com/blog/violencia-intrafamiliar-tipos-causas-y-consecuencias/>
- 16.- *Circulo o Espiral de la Violencia*. (s. f.). Inmujeres. Recuperado 7 de noviembre de 2022, de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/circulo-o-espiral-de-la-violencia>
- 17.- Montalbano, S. A. (2022, 17 julio). *Qué es un patrón de conducta*. Psicólogo de Cabecera. <https://psicologodecabecera.com/que-es-un-patron-de-conducta/psicologoenmadrid>
- 18.- Salazar, I. I. H. (s. f.). *Cumple UAVI 15 años de atender personas víctimas de violencia familiar | Sala de Prensa | Coordinación de Comunicación Social | Municipio Chihuahua*. Recuperado 7 de noviembre de 2022, de https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Cumple_UAVI_15_a%C3%B1os_de_atender_personas_v%C3%ADctimas_de_violencia_familiar
- 19.- Ruiz, A. (2019, 4 noviembre). *Escuadron Rosa, 14 años contra violencia familiar*. El Heraldo de Chihuahua | Noticias Locales, Policiacas, de México, Chihuahua y el Mundo. <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/escuadron-rosa-14-anos-contra-violencia-familiar-4408416.html>
- 20.- *INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES – Instituto Chihuahuense de las Mujeres*. (s. f.). Recuperado 7 de noviembre de 2022, de

<http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/instancias-municipales-de-las-mujeres/>

21.- Fiscalía General del Estado. (2022, 23 febrero). *Cumple Fiscalía Especializada de la Mujer y la Familia su Décimo Aniversario*. Fiscalía General del Estado de Chihuahua. <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/cumple-fiscalia-especializada-de-la-mujer-y-la-familia-su-decimo-aniversario/>

22.- *Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y de la Familia*. (2022, 11 julio). Fiscalía General del Estado de Chihuahua. <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/fiscalia-especializada-en-atencion-a-mujeres-victimas-del-delito-por-razones-de-genero-y-de-la-familia/>

23.- *¿Cómo ayudar a una víctima de violencia familiar?* – Alumbra. (s. f.). https://alumbramx.org/como-ayudar-a-una-victima-de-violencia-domestica-2/?gclid=Cj0KCQiAj4ecBhD3ARIsAM4Q_jE9UwnhIH97FMYtB7-C8DOUgJ6zIBOhdodJVmDTE7BObZ7_phbHbccaAoUDEALw_wcB

24.- *VIOLENCIA EN LA FAMILIA, UN MAL SOCIAL*. . . . (s. f.). <https://www.eumed.net/rev/cccss/06/cmnf2.htm>

25.- Clínica de Tratamiento de Adicciones (Doxa). (s. f.). *Adicciones Chihuahua - Equipo de trabajo para atención a personas adictos a drogas, alcoholismo, Clínica de Atención y Rehabilitación y Prevención Chihuahua Mexico*.

Copyright 2018 cetilia.com. All Rights Reserved.

https://www.adiccioneschihuahua.org/adicciones_chihuahua_somos.html

Recht
für
15

15 Dic. 2022